



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:4979/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.350 DE 2013 DEL PLAGUICIDA GLIFOSATO 75,7 % SG EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL POR EL DE TITAN SG Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 04/ 07/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TITAN SG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.529, por la Resolución del Servicio N° 4.965, de fecha 10 de octubre de 2007, y renovado por la Resolución del Servicio N° 5.350, de fecha 06 de septiembre de 2013.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.010, de fecha 23 de julio de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **TITAN SG**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5.350, de fecha 06 de septiembre de 2013, autoriza renovación de la autorización y cambio de nombre comercial para el plaguicida **TITAN SG** por el de **GLIFOSATO 75,7 % SG**.
4. Que, el Sr. **Oscar Ham Fredes**, domiciliado en Santiago, Don Carlos N° 2939, Oficina 608, Las Condes, ha solicitado, con fecha 07 de abril de 2014, autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto N° 3 *supra*, por el de **TITAN SG**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.350, de fecha 06 de septiembre de 2013, en el sentido de autorizar el cambio de nombre solicitado de **GLIFOSATO 75,7 % SG** a **TITAN SG**; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **10 de octubre de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN**  
**AGRÍCOLA Y FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TITAN SG CBIO. NOMBRE	Digital			
TITAN SG ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- OSCAR HAMFREDES

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/0f087140c3323415f06c4401a0f320d7ad58c6bb>